



Universidad de Concepción

RESOLUCION U. de C. N° 2008 – 261 – 2.

VISTO:

1. Lo informado al Decano de la Facultad de Ciencias Naturales y Oceanográficas por la académica Dra. Patricia Gómez, a través de su Nota de 29 de agosto de 2008, en la cual le pone en conocimiento de la sustracción de piezas relacionadas con el funcionamiento de un programa computacional de análisis de imágenes de biología molecular, y señalando que le parece un robo poco común, considerando que en el laboratorio, desde donde se sustrajeron las especies, habían artículos de mayor interés para un ladrón común, hechos que habrían ocurrido en la última semana del mes de agosto, solicitando, en definitiva, una investigación de los hechos.
2. Que, en consideración a lo expuesto en la citada Nota, el Decano de la Facultad de Ciencias Naturales y Oceanográficas, mediante Oficio N° 2008–356, de 29 de agosto de 2008, pone en conocimiento del Contralor de esta solicitud, quien remite los antecedentes a esta Rectoría con el objeto se resuelva sobre el particular.
3. Que, atendida la naturaleza de los hechos y lo expuesto por la Dra. Gómez en su Nota dirigida al señor Decano, se estima necesario su investigación con el objeto de determinar la forma como ocurrieron, las personas que hayan participado en los mismos y las eventuales responsabilidades que se pudieran derivar.
4. Lo establecido en el Decreto U. de C. N° 2005–162, de 2005, que aprueba el Reglamento de Investigaciones Administrativas; lo dispuesto en el Decreto U. de C. N° 2006–080, de 9 de mayo de 2006 y lo que previenen los artículos 33 y 36 N° 21 de los Estatutos de la Corporación.

RESUELVO:

1. Instrúyase una investigación administrativa en la Facultad de Ciencias Naturales y Oceanográficas, con el objeto de determinar la forma como ocurrieron los hechos denunciados en los antecedentes a que se refieren los Vistos de la presente resolución; las personas que hayan tenido participación en los mismos y las responsabilidades que eventualmente puedan derivarse.
2. Nómbrase Fiscal a cargo de la investigación al abogado señor Alonso Vergara Rebolledo, quien deberá designar un Secretario de la misma que actuará al mismo tiempo como Ministro de Fe de la citada investigación.

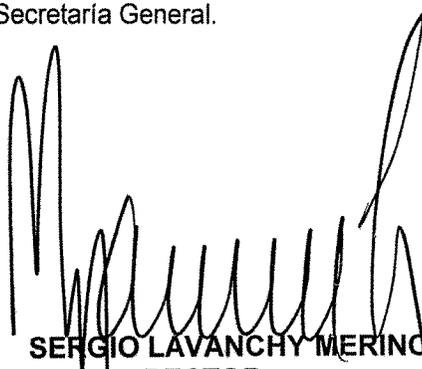


Universidad de Concepción

3. Adjúntense a la investigación los oficios señalados en los Vistos 1 y 2 de la presente resolución.
4. Notifíquese por el Secretario General la presente resolución al Fiscal designado.

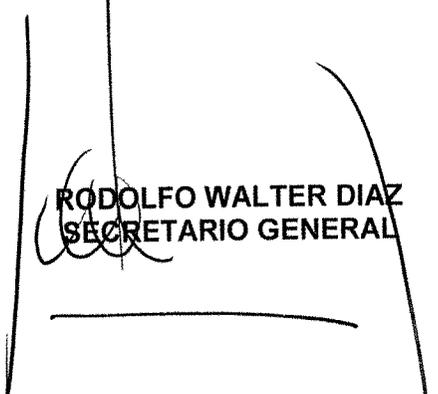
Transcribese a los Vicerrectores; al Decano de la Facultad de Ciencias Naturales y Oceanográficas; al Contralor; al Director de la Dirección de Personal; a la Abogada Jefe del Servicio Jurídico. Regístrese y Archívese en Secretaría General.

Concepción, septiembre 03 de 2008.



SERGIO LAVANCHY MERINO
RECTOR

Resuelto por don SERGIO LAVANCHY MERINO, Rector de la Universidad de Concepción.



RODOLFO WALTER DIAZ
SECRETARIO GENERAL

MSMC/mcmt